

Expediente: 12365/19

Carátula: CREDIL S.A. C/ QUIROGA ROBERTO JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **13/11/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

9000000000 - QUIROGA, ROBERTO JAVIER-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 12365/19



H106038193243

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREDIL S.A. c/ QUIROGA ROBERTO JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 12365/19.

Proveyendo escrito OTROS - POR: SANCHEZ, ELSA KARINA - 11/11/2024 13:42

San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2024. 1) Ténganse presentea la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$8470.77 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$7496.26 menos el 8% - \$ 599.70 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 1574.21 - por ser la letrada Responsable Inscripta). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial Nº 562209540398804 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada ELSA KARINA SÁNCHEZ, MP Nº 4241, CUIT Nº 27-23117411-2, radicada en BANCO GALICIA Y BS. AS. S.A.U., CTA. CTE. N°: 4038998-6-089-8, CBU 0070089430004038998686, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209540398804 el importe de \$ 1349.33 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 749.63 y \$ 599.70 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado ELSA KARINA SÁNCHEZ, MP N° 4241, CUIT N° 27-23117411-2, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante

de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, <u>no se</u> deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 12365/19

Se confeccionó oficio digital.

## Actuación firmada en fecha 12/11/2024

Certificado digital: CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274 Certificado digital: CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.